

crita en la actualidad a nombre de la entidad Promociones Calima S.L. en el Registro de la Propiedad número Seis de Málaga, finca registral número 6097-B, folio 90, tomo 2062, libro 278.

2. Se ordena la cancelación de la vigente inscripción de dominio de la mencionada finca la inscripción del dominio a nombre de doña Encarnación Florido Jurado.

3. Se condena a la entidad demanda al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la Resolución y en el que habrá de citarse la Resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herman Dannesberger, extiendo y firmo la presente en Málaga a treinta y uno de octubre de dos mil seis.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 198/2005 (PD. 5423/2006).

NIG: 2905441C20051000160.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 198/2005. Negociado: JM.

De: Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M.

Procurador: Sr. Rosas Bueno Francisco E.

Letrado: Sr. José Soldado Gutiérrez.

Contra: Don Herman Dannesberger.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 198/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Fuengirola a instancia de Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M. contra Herman Dannesberger sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Rosas Bueno, Francisco E. en nombre y representación de Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., contra don Herman Dannesberger sobre la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 3.560,97 euros, mas los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de

Málaga en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herman Dannesberger, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a cuatro de octubre de dos mil seis.- El/la Secretario.

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 204/2005.

NIG: 2905441C20053000317.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 204/2005. Negociado: IS.

De: Doña Yolanda España González.

Procuradora: Sra. Ruiz Leña, Alicia.

Letrada: Sra. Yolanda Fernández Torres.

Contra: Don Antonio González Rodríguez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento separación contenciosa (N) 204/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola a instancia de Yolanda España González contra Antonio González Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a cinco de diciembre dos mil cinco.

La Sra. doña Silvia Collcarreño, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación contenciosa 204/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Yolanda España González, representada por la Procuradora, Sra. Ruiz Leña y asistida de la Letrada, Sra. Fernández Torres; y de otra como demandado don Antonio González Rodríguez, en situación de rebeldía procesal; y

FALLO

Que estimando la demanda de separación formulada por la Procuradora, Sra. Ruiz Leña, en nombre y representación de doña Yolanda España González, contra don Antonio González Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio celebrado entre doña Yolanda España González y don Antonio González Rodríguez, acordándose las siguientes medidas complementarias:

1. No ha lugar a la fijación de pensión compensatoria, por no quedar acreditados los requisitos y presupuestos del artículo 97 del Código Civil.

2. Se mantienen el resto de medidas acordadas en Auto de Medidas Provisionales de 12 de septiembre de 2005, que se elevan a definitivas

Todo ello sin expresa condena en costas.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s rebelde Antonio Gonzalez Rodriguez, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintiocho de noviembre de dos mil seis.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 450/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Renovación de Servidores de la Red Judicial de Andalucía Occidental».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y tres mil quinientos euros (243.500,00 euros.)
5. Adjudicación.
Fecha: 5 de diciembre de 2006.
Contratista: Informática Sevilla-Cádiz, S.A.
Importe: Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta euros (243.450,00 euros.)

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 433/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Electrónica de Red para la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta mil euros (180.000 euros.)
5. Adjudicación.
Fecha: 14 de diciembre de 2006.
Contratista: PTEC.
Importe: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros.)

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 435/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro mixto.
Objeto: «Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha en funcionamiento de los sistemas Multimedia destinados al Salón de actos de la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y seis mil euros (66.000 euros.)
5. Adjudicación.
Fecha: 5 de diciembre de 2006.
Contratista: Ingenia, S.A.
Importe: Sesenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve euros y cuarenta y tres céntimos (63.959,43 euros.)

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 436/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro e instalación de sistemas de grabación y consulta de imagen y sonido de las salas de vista de la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y dos mil quinientos euros (242.500 euros.)
5. Adjudicación.
Fecha: 5 de diciembre de 2006.
Contratista: Fujitsu España S.A.
Importe: Doscientos treinta y siete mil ochocientos euros (237.800,00 euros.)

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.